

DECRETO 4112.010.20.0696 DE 2020

(febrero 27)

Boletín Oficial No.36. Año 2020, febrero 27

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por el cual se suprimen unos empleos y se crea otro en la planta de cargos de la administración central municipal, en cumplimiento a una orden judicial proferida dentro de una acción de tutela.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que según lo estipulado en el numeral 7 del Artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 4), literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y en el Artículo 74 de la Ley 617 de 2000, el Alcalde Municipal tiene entre otras atribuciones, las de "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado".

Que mediante Sentencia de tutela No. 029 del 17 de Febrero de 2020 radicación 2020- 007, el juzgado sexto civil municipal de Santiago de Cali, resolvió conceder de manera parcial y transitoria la protección solicitada por la señora Liliana Arce García y ordenó al Municipio de Santiago de Cali (Alcalde Jorge Iván Ospina Gómez) para que en el término de 48 horas, reubique a la señora Arce García en un cargo de igual o superior jerarquía al que venía desempeñando cuando fue declarada desvinculada.

Que en la planta de personal de la Administración Central Municipal existen 04 empleos de naturaleza carrera administrativa, en vacancia definitiva y que están sin ocupar, de la siguiente denominación, código y grado:

POSICION	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
20002923	10000075	Técnico Operativo	314	03	\$2.845.090
20002404	10000455	Técnico Operativo	314	03	\$2.845.090
20002829	10000077	Auxiliar Administrativo	407	05	\$2.408.670
20002551	10000077	Auxiliar Administrativo	407	06	\$2.816.860

Que, con el fin de dar cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Sexto Civil Municipal, se hace necesario suprimir los empleos relacionados en el cuadro anterior para crear en la planta de personal de la administración central Un (01) empleo de Asesor código 105 grado 02 de naturaleza libre nombramiento y remoción adscrito al despacho del Alcalde.

Que con el presente acto administrativo de supresión y creación de empleos no se excede el rubro presupuestal para gastos de funcionamiento de servicios personales asociados a la nómina dentro del presupuesto de la vigencia fiscal, dando cumplimiento a la Ley 617 de 2000. y siendo consistente con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo garantizando la sostenibilidad fiscal y financiera del Municipio de Santiago de Cali, como consta en la certificación emitida por el Subdirector de Finanzas Publicas del Departamento Administrativo de Hacienda, Mediante Orfeo No. 202041310200003114 del 27 de febrero de 2020.

Que las funciones para el empleo Asesor código 105 grado 02, están contempladas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Decreto 4110.20.0673 de 2016, adicionado y modificado por los decretos 411.0.20.0788 de 2016 y 4112.010.20.0261 de 2017.

Que consecuente con lo expuesto, y en aras de cumplir de tutela No. 029 del 17 de febrero de 2020 radicación 2020-007, del Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali y existiendo la disponibilidad de recursos para atender los gastos de personal, es procedente crear un (1) empleo: denominado Asesor código 105 grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal de la Administración Central Municipal, adscrito al despacho del señor Alcalde.

En razón de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suprimir cuatro (04) empleos de naturaleza carrera administrativa de la planta de personal global de la administración central municipal, detallados así:

POSICION	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
20002923	10000075	Técnico Operativo	314	03	\$2.845.090
20002404	10000455	Técnico Operativo	314	03	\$2.845.090
20002829	10000077	Auxiliar Administrativo	407	05	\$2.408.670
20002551	10000077	Auxiliar Administrativo	407	06	\$2.816.860



ARTÍCULO SEGUNDO. Crear en la planta de personal de la Administración Central Municipal, adscrito al despacho del señor Alcalde el siguiente empleo:

Denominación	Código	Grado	Naturaleza	Asignación Básica Mensual
ASESOR	105	02	Libre Nombramiento y Remoción	\$10.986.254



ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano (subprocesos de Planeación del Talento Humano y Administración de Planta) para lo de su competencia.



ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado Santiago de Cali, a los (27) días del mes de Febrero 2020

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ

Alcalde de Santiago de Cali



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**